

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca SECRETARIA PARLAMENTARIA



Expte. S.P N° Letra: I Año:
Expte. D.E.M. 08438 Letra: Q Año: 2018
Inciado por: Intendencia Municipal
El Día: 10 Mes: 04 Año: 2019
Proyecto de: Ordenanza
Sobre: Autorizase al DEM a adjudicar en Donación a la Sra Patricia
Noemi Juiroga, la parcela identificada con la Mat. Cat. 07-25-26-4505
Noemi Juiroga, la parcela identificada con la Hat. Cat. 07-25-26-4505 que actualmente ocupa, propiedad de la Hunicipal dad de la Capital.
PROMULGACION: Decreto Nº





Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Mesa de Entradas y Salida

Expediente N°

E - 08438 - Q - 18

SECRETARIA

Externos

CUIT

20 - 34029304 - 6

INICIADOR

QUIROGA, PATRICIA

OBJETO

S/Compra de terreno.-

Alto Chaya

FECHA

16/07/2018





Municipalidad de la Ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca,

0 9 ABR 2019

SR.

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE SAN FDO DEL V. DE CATAMARCA

DANIEL ZELAYA

S / D:

NOTAS.G.y C. 37

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de remitir el presente proyecto de ordenanza que tiene por objeto adjudicar, a la **Sra. Patricia Noemí Quiroga**, la parcela identificada con la Mat. Cat. 07-25-26-4505 que actualmente ocupa, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N° 123 de fecha 02 de Septiembre de 1996 Escribano Mayor de Gobierno Luis Alberto Parra.

La norma que se proyecta tiene por finalidad regular la Situación Dominial de la parcela antes mencionada donde la Sra. Patricia Noemí Quiroga reside junto a su grupo familiar.

Por lo fundamentos brevemente expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.-





Municipalidad de la Ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°).-.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en DONACION a la Sra. Patricia Noemí Quiroga D.N.I. N° 34.029.304, la parcela Matricula Catastral 07-25-26-4505 que mide al Noroeste 10.31m, al Noreste en línea quebrada 11.77m más 3.11m, al Sudeste 10.19m y al Sudoeste 15.24m totalizando una Superficie de 153.56 m2 y linda: al Noroeste con Avenida Choya, al Noreste con las parcelas Matriculas Catastrales 07-25-26-4506, al sudeste con parcela Matricula Catastral 07-25-26-4406 y al Sudoeste con la calle publica conforme plano de Rectificación de Mensura y Loteo registrado según Disposición N° 693 de fecha 10 de mayo de 2016 – Archivo Dpto. capital N° 1760 perteneciente a la Municipalidad de la Capital por Escritura Pública N° 123/96 pasada ante Escribano mayor de Gobierno de Catamarca Luis Alberto Parra.

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Ejecutivo al Ejecutivo Municipal para que a través de Escribanía Municipal se otorgue la correspondiente Escritura traslativa de Dominio a la Sra. Patricia Noemí Quiroga una vez cumplido lo dispuesto por la Ordenanza de Tierras N° 875/77 y sus Modificatorias.-

ARTICULO 3° .- DE forma .-

LIMEMILIO A. RAMACI AHUMADA SECRETARIO DE MODERNIZACION Y DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA Lic. RA(II A .IALIL INTENDENTE Municipalidad de S.F.V de Catamarca